SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS ANDALUCES, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO ILDA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Integración de Discapacitados Andaluces. Sociedad Limitada» y «Grupo Ilda de Negocios, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión por absorción entre «Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, e «Integración de Discapacitados Andaluces, Sociedad Limitada» y «Grupo Ilda de Negocios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, dando lugar a la extinción de las sociedades absorbidas, y a la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Huelva, Málaga y Cádiz. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Huelva, 29 de octubre de 2008.—Administradores únicos, Máximo Muñoz Vilacides y Luis Pérez Vázquez.—63.384. y 3.ª 12-11-2008

SEVILLA DE AZAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 94/2008, dimanante de autos núm. 522/07, a instancia de Jesús María Pérez Mejías, contra Sevilla de Azar, S.L., en la que con fecha 29/10/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Sevilla de Azar, S.L., con CIF: B-41618299, en situación de insolvencia por importe de 2.941,71 euros de principal, más la cantidad de 220,5 y 294,17 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

een el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.—M.ª del Carmen Peche
Rubio, Secretaria Judicial.—63.688.

SHM SERVICIO DE FLOTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Ma-

drid, seguidos a instancia de Carlos Javier Recamal Sánchez, contra SHM Servicio de Flotas, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 28-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 15.165,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—63.772.

SOGEINVERCA, S.L.U. (Sociedad totalmente escindida) SOGEINVERCA CORUÑA, S.L.U. URBACORUÑA 2.010, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general universal de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en reunión del día 10 de noviembre de 2008, el socio único ha acordado la escisión total de la entidad, dividiendo la totalidad de su patrimonio social en dos partes y transmitiéndolo en bloque a dos entidades de nueva creación, «Sogeinverca Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Urbacoruña 2.010, Sociedad Limitada Unipersonal», resultando la disolución sin liquidación de «Sogeinverca, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la misma y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 22 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad objeto de escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Sogeinverca, S.L.U.», «Grupo Sogeinverca, S.L.U.», representada por don Pedro Caridad Roel.—65.246. 1.ª 12-11-2008

TABOADA GRUPO ALIMENTARIO, S. L.

(Sociedad absorbente) CONSERVAS OCHOA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales con carácter de universales y extraordinarias de las sociedades «Taboada Grupo Alimentario, Sociedad Limitada», y «Conservas Ochoa, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», en sesiones celebradas el día 25 de junio de 2008 en los respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base del balance de 31 de diciembre de 2007 mediante la absorción de «Conservas Ochoa, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» por parte de «Taboada Grupo Alimentario, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en la Ley en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Funes, 26 de junio de 2008.–El Administrador Único de ambas sociedades, don Francisco Arregui Collado.–64.563. y 3.ª 12-11-2008

TANTO GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente) JESUSA SÁNCHEZ RAMOS

(Cesionaria)

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 31-10-2008, se acuerda, por unanimidad, la disolución de la indicada entidad con acuerdo de cesión global del activo y del pasivo a favor de doña Jesusa Sánchez Ramos, pudiendo los acreedores del cesionario hacer uso de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Jesusa Sánchez Ramos.—64.796.

TEDSA TEXTIL, S. A.

(Sociedad absorbente)
TEXTIL COSMOS, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Tedsa Textil, Sociedad Anónima y Textil Cosmos, Sociedad Anónima Unipersonal aprobaron, por unanimidad en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 4 de noviembre de 2008, la fusión mediante la absorción de la última por la primera en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 20 de octubre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de octubre de 2008, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Abrera, 5 de noviembre de 2008.—Don Francisco Marsal Jené, Administrador solidario de Tedsa Textil, S.A. y Textil Cosmos, S.A.U.–64.100. y 3.ª 12-11-2008

TRADIPORC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los socios de la sociedad «Tradiporc, Sociedad Anónima» a asistir a la Junta general extraordinaria de la sociedad ,que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 2008, a las once horas y, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2008, a la misma hora, y que se celebrará en el domicilio social, sito en Valverde del Majano (Segovia), polígono industrial «Nicomedes García», calle Alamo, s/n, parcela Avigaes, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social a la cifra de 0 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones a 0 euros y, simultáneamente, aumentarlo en la cifra de 88.000 euros, mediante la emisión de 88 nuevas acciones nominativas de 1000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.-Disolución de la sociedad, en su caso.

Cuarto.-Cese y nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.-Organización y gestión del Centro de Inseminación Artificial.